
	<b>CONVOCATORIA 2023 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BASES</b>	Código:	INV-PR-002
		Versión:	V.1.0
		Documento de Aprobación:	Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 055-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	19/09/2022
	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	Nº página:	<b>1 de 8</b>

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA



## Convocatoria 2023 de Financiamiento de Proyectos de Investigación e Innovación -Bases-

*Preparando el Camino...*

	<b>CONVOCATORIA 2023 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BASES</b>	Código:	INV-PR-002
		Versión:	V.1.0
		Documento de Aprobación:	Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 055-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	19/09/2022
	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	Nº página:	<b>2 de 8</b>

## CONVOCATORIA 2023 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a la política de nuestra Universidad Privada San Juan Bautista, en brindar apoyo a la investigación e innovación, el Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social tiene el agrado de invitarlos a participar en la *Convocatoria 2023 de Financiamiento de Proyectos de Investigación e Innovación*, que promoverá el desarrollo de la Investigación Científica, Tecnológica y Humanística entre los miembros de la Comunidad Universitaria (Docentes, Estudiantes, Egresados y Personal Administrativo). Para ser subvencionados, los proyectos de investigación e innovación deberán seguir las líneas de investigación en vigencia en la universidad.

### Dirigido a:


- Docentes Investigadores
- Docentes ordinarios
- Docentes contratados
- Personal administrativo (en calidad de co-investigadores y/o colaboradores)
- Estudiantes de Pregrado y Posgrado o egresados de la UPSJB (en calidad de co-investigadores y/o colaboradores)
- Estudiantes de Posgrado en proceso de ejecución de tesis (Deben contar con el aval de un docente asesor)

### Modalidades:

1. Proyectos de Investigación
  - a. Proyectos de investigación de docentes UPSJB
  - b. Proyectos de tesis de posgrado y segundas especialidades
  - c. Proyectos de tesis de pregrado
2. Proyectos de Innovación

### Criterios de Evaluación:

- Los proyectos deben ser liderados por un Docente Investigador, Docente Contratado o Docente Ordinario, cualquiera de ellos dedicados a Tiempo Completo. En el caso de los proyectos de tesis de posgrado, serán avalados por un docente asesor designado por la Escuela de Posgrado. En el caso de proyectos de tesis de pregrado, serán avalados por un docente asesor designado por la Escuela profesional.
- El Proyecto de Investigación o innovación debe estar acorde con las líneas de investigación priorizadas por la universidad para el periodo 2021-2024 (ver [aquí](#)).
- Los proyectos estarán diferenciados por el área de estudio de cada Facultad y Escuela Profesional.
- Los proyectos deben incluir obligatoriamente al menos una investigadora
- Los proyectos deben incluir al menos dos estudiantes de pregrado y/o de posgrado, una mujer y un varón obligatoriamente, los cuales deben tener participación activa durante todo el proceso de implementación del proyecto de investigación. Las modalidades 1b y 1c están exentos de incluir estudiantes adicionales a sus características.
- Los proyectos deben estar orientados a la solución de problemas sociales de impacto local, nacional o Internacional.
- Las propuestas de proyectos deben ser presentadas en el plazo estipulado y en los formatos respectivos.

	<b>CONVOCATORIA 2023 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BASES</b>	Código:	INV-PR-002
		Versión:	V.1.0
		Documento de Aprobación:	Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 055-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	19/09/2022
	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	Nº página:	<b>3 de 8</b>

Cronograma:

<b>Actividad:</b>	<b>Fecha:</b>
Lanzamiento de la convocatoria y publicación de bases	Miércoles 21 de setiembre de 2022
<b>Charla informativa</b>	<b>Viernes 23 y lunes 26 de setiembre 2022: 11am- Link <a href="#">aquí</a></b>
Fecha límite de recepción de consultas a las bases	viernes 30 de setiembre de 2022
Cierre de la convocatoria	Miércoles 2 de noviembre de 2022 (11:59pm)
Evaluación de proyectos	Hasta el 18 de noviembre de 2022
Publicación de resultados	Viernes 25 de noviembre de 2022
Inicio de Proyectos	01 de marzo de 2023

Horario de recepción de proyectos:

Al ser envío virtual de las propuestas, no habrá restricción de horario para el envío de los proyectos por los investigadores.

Lugar de envío de proyectos:

Al correo electrónico: [convocatoria.pi@upsjb.edu.pe](mailto:convocatoria.pi@upsjb.edu.pe)

Informes en:

Vía correo electrónico a:

Miguel Yacila Oliver – Asistente Administrativo de Investigación  
[convocatoria.pi@upsjb.edu.pe](mailto:convocatoria.pi@upsjb.edu.pe) o a [miguel.yacila@upsjb.edu.pe](mailto:miguel.yacila@upsjb.edu.pe)

	<b>CONVOCATORIA 2023 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BASES</b>	Código:	INV-PR-002
		Versión:	V.1.0
		Documento de Aprobación:	Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 055-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	19/09/2022
	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	N° página:	<b>4 de 8</b>

## DETALLES DE LA CONVOCATORIA 2023 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

### I. Propósito de la convocatoria:

Incrementar la participación de docentes, estudiantes y personal administrativo en actividades de fomento de la investigación, además de fomentar la generación de conocimiento al interior de la comunidad universitaria y fortalecer la colaboración investigativa multi-, inter-, transdisciplinaria, e interinstitucional, así como promover la producción científica y de innovación en todas las Facultades para el fortalecimiento de las líneas de investigación de la universidad.

La convocatoria 2023 de Financiamiento de Proyectos de Investigación está orientada a subvencionar monetariamente proyectos de investigación e innovación.

### II. Etapas:

Las etapas del concurso son: i) convocatoria, ii) Evaluación de propuestas, a cargo de un comité de expertos en la especialidad respectiva, iii) Publicación de resultados; y iv) la asignación de los fondos.


### III. Condiciones:

1. Solo es posible enviar la propuesta una sola vez. Revisar el cumplimiento de los requisitos previamente.
2. Cada proyecto deberá estar liderado por un Investigador Principal, quién deberá estar acompañado de al menos un co-investigador y dos estudiantes. El investigador principal podrá ser un Docente Investigador, Docente ordinario o Docente Contratado, a tiempo completo.
3. Los proyectos deben incluir obligatoriamente al menos una investigadora, la que debe tener participación activa durante todo el proceso de implementación del proyecto de investigación.
4. Cuando alguno de los investigadores deje de tener relación contractual con la UPSJB, los productos de investigación en que participó deben mantener la afiliación institucional única de la UPSJB al haber sido financiados por los fondos institucionales.
5. En caso el investigador principal tenga una condición diferente a tiempo completo de horas, o deje de laborar en la UPSJB, uno de los co-investigadores debe asumir la responsabilidad del proyecto para la continuación del mismo. De acuerdo a las normativas UPSJB, los investigadores tienen protección de horas para la realización de la investigación que serán coordinadas con su dependencia principal (escuela, instituto u otros).
6. El monto destinado a financiamiento de todos los proyectos de investigación, innovación y emprendimiento para el año 2023 será de S/. 360 000 (Trescientos sesenta y 00/100 soles), distribuidos de la siguiente manera para los investigadores pertenecientes a:
 

a) Facultad de Ciencias de la Salud	150 000 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles)
b) Facultad de Ingenierías	95 000 (Noventa y cinco mil y 00/100 soles)
c) Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas y de Comunicación y	40 000 (cuarenta mil y 00/100 soles)
d) Escuela de Posgrado	20 000 (Veinte mil y 00/100 soles)
e) Proyectos de Innovación	25 000 (Veinticinco mil y 00/100 soles)
f) Tesis de pregrado	10 000 (Diez mil y 00/100 soles)
g) Tesis de posgrado	20 000 (Veinte mil y 00/100 soles)

La cantidad de proyectos a financiar el año 2023, se cubrirá de acuerdo a su calificación y presupuesto individual, hasta cubrir el monto total establecido.

7. La cantidad de proyectos de tesis de posgrado a financiar el año 2023 será de máximo 10 (diez), de acuerdo a su calificación y presupuesto individual, hasta cubrir el monto total establecido.

	<b>CONVOCATORIA 2023 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BASES</b>	Código:	INV-PR-002
		Versión:	V.1.0
		Documento de Aprobación:	Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 055-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	19/09/2022
	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	Nº página:	<b>5 de 8</b>

8. La cantidad de proyectos de tesis de pregrado a financiar el año 2023 será de máximo 10 (diez), de acuerdo a su calificación y presupuesto individual, hasta cubrir el monto total establecido.
9. La cantidad de proyectos de Innovación a financiar el año 2023 será de máximo 5 (cinco), de acuerdo a su calificación y presupuesto individual, hasta cubrir el monto total establecido.
10. Los proyectos tendrán una duración máxima de 24 meses calendario desde la emisión de las resoluciones de aprobación correspondientes.
11. Todos los proyectos ganadores deberán presentar informes de monitoreo a la Jefatura de Seguimiento y Programación, así como informes semestrales a las autoridades de la universidad.
12. Los proyectos de tesis de los estudiantes de pre o posgrado deben tener el aval de un docente asesor responsable de la ejecución del mismo y contará además con la aprobación de la entidad ejecutante (Escuela Profesional respectiva o Escuela de Posgrado). El docente se responsabilizará por el manejo económico del proyecto.
13. Aquellos proyectos ganadores que por su naturaleza requieran aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI), deberán obtener la aprobación de este, antes de la ejecución del estudio (colección de datos).
14. Todos los investigadores, docentes o alumnos, que reciban subvención, se someterán a las sanciones establecidas en el código de ética y reglamento de investigación en caso no ejecuten adecuadamente su proyecto y/o no cumplan los plazos establecidos en el mismo.
15. En el presupuesto debe consignarse el monto monetario y no monetario del proyecto. Los montos no monetarios serán proporcionados por la Subdirección de Monitoreo Seguimiento de Proyectos de Investigación
16. Los costos de publicación (APC) y posibles viajes para presentación de resultados del estudio No formarán parte del monto a financiar en este concurso. Esos montos pueden ser solicitados oportunamente por los proyectos ganadores directamente al VRI-RS de acuerdo a sus avances realizados, la disponibilidad presupuestal y el impacto de la solicitud que serán evaluados por el VRI-RS.


#### IV. Productos obligatorios a considerar en las propuestas al finalizar el estudio

##### 4.1 Proyectos de Investigación

- Ponencia en eventos científicos de alcance nacional o internacional
- Al menos un Artículo científico original publicado en revista indizada en Scopus o WoS (Q1 – Q4) antes de los 18 meses de culminado el proyecto.
- Proyecto de tesis de pregrado o postgrado aprobado para obtención de título profesional o grado académico (maestría) presentada al área o unidad correspondiente durante el desarrollo del proyecto.

##### 4.2 Proyectos de Innovación o Desarrollo Tecnológico

- Ponencia en eventos científicos de alcance nacional o internacional
- Uno de los dos siguientes productos: i) Al menos un Artículo científico original publicado en revista indizada en Scopus o WoS (Q1 – Q4) antes de los 18 meses de culminado el proyecto; o ii) Una nueva tecnología propuesta con un nivel de desarrollo tecnológico mínimo de TRL1 (ver [aquí](#)) y el plan de uso de la Innovación o desarrollo tecnológico (posible protección intelectual, grado de madurez de desarrollo tecnológico, posibles usos futuros, etc.)
- Proyecto de tesis de pregrado o postgrado aprobado para obtención de título profesional o grado académico (maestría) presentada al área o unidad correspondiente durante el desarrollo del proyecto.

	<b>CONVOCATORIA 2023 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BASES</b>	Código:	INV-PR-002
		Versión:	V.1.0
		Documento de Aprobación:	Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 055-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	19/09/2022
	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	Nº página:	<b>6 de 8</b>

#### V. Postulación:

1. Los proyectos deberán estar orientados en las líneas de investigación vigentes en la Universidad (ver [aquí](#))
2. El proyecto deberá ser presentado por el Investigador Principal, el mismo que en caso recibir financiamiento, será el responsable de la ejecución, culminación y manejo económico del proyecto.
3. El investigador principal deberá presentar a esta convocatoria los siguientes documentos:
  - a) De acuerdo a la modalidad: Formato de Proyecto de Investigación (descargar [aquí](#)) o Formato de proyecto de Innovación/Desarrollo tecnológico (descargar [aquí](#)). En cualquiera de los dos formatos, debe consignar en el presupuesto el aporte monetario que solicita a la UPSJB y el no monetario. Es posible declarar aportes de otras entidades colaboradoras.
  - b) [CTI Vitae](#) (exportado en PDF en formato completo) del investigador principal.
  - c) Constancia de realización de algún entrenamiento en ética de la investigación o relacionados (bioética, investigación biomédica, conducta responsable en investigación, principios, prácticas de investigación clínica, integridad científica) realizado por el investigador principal.
  - d) Carta de compromiso de la Entidad ejecutora (Escuela profesional o escuela de posgrado a través de su dirección) donde se mencione la protección de horas al investigador principal para el desarrollo del estudio en caso de ser seleccionado ([ver modelo de referencia](#)). De ser ganadora la propuesta, los co-investigadores pueden gestionar ante su entidad ejecutora la protección de sus horas en investigación con el soporte de la resolución que evidencia el haber obtenido de fondos. Ver protección de horas no lectivas [aquí](#).
4. Para el caso de proyectos de tesis (pre o posgrado) se adjuntará una copia de la carta de asignación de asesor y una carta de presentación del proyecto firmada por el docente asesor, en el que se incluya el respaldo y compromiso de supervisar la correcta gestión técnica y económica, del proyecto.

#### VI. Presentación:

1. El expediente completo (Proyecto y anexos) serán presentados en formato digital a través de correo electrónico de la convocatoria ([convocatoria.pi@upsjb.edu.pe](mailto:convocatoria.pi@upsjb.edu.pe)) hasta la fecha indicada en la convocatoria.
2. Los coordinadores de investigación de las facultades y de la Escuela de Posgrado, darán asistencia en el llenado de los formatos, en caso los investigadores lo requieran.
3. No se recibirán ni revisarán expedientes incompletos ni presentados y/o enviados más allá de la fecha límite de entrega establecida en la convocatoria.
4. Los investigadores son responsables de la veracidad de la información consignada en el proyecto y sus anexos.

#### VII. Evaluación:

1. La evaluación de los proyectos se hará por comités designados para cada especialidad
2. El comité de evaluación estará conformado por revisores internos y externos a la UPSJB, todos con trayectoria destacada en investigación, quienes evaluarán la parte científica y administrativa de los proyectos, con amplio conocimiento de su especialidad. Asimismo, se evaluará la viabilidad económica de los proyectos.
3. En el caso que dos o más proyectos tengan igual puntuación y se haya a su vez alcanzado el límite máximo de financiamiento, llevará a una deliberación por el comité de evaluación de cuál de ellos será finalmente el proyecto a financiar.
4. Se dará preferencia a aquellos investigadores que no tengan proyectos en ejecución y/o a aquellos que tengan más de 80% de avance en sus actuales proyectos financiados.
5. No se financiará proyectos liderados por investigadores con proyectos suspendidos, con faltas éticas y/o con problemas de integridad científica registrada en el VRIRS.


	<b>CONVOCATORIA 2023 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BASES</b>	Código:	INV-PR-002
		Versión:	V.1.0
		Documento de Aprobación:	Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 055-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	19/09/2022
	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	N° página:	<b>7 de 8</b>

6. Se tomará en consideración la factibilidad del proyecto en el marco de la infraestructura, equipamiento y capacidades ya instalada en la Universidad. El investigador no asumirá que la Universidad dispondrá de equipos no contemplados ni en el presupuesto ni disponibles para uso antes de la postulación.
7. Para adjudicar financiamiento, los proyectos deberán alcanzar un puntaje mínimo de 180 de acuerdo a la tabla siguiente:

<b>Tabla de evaluación de proyectos</b>					
N°	Ítem a calificar	Revisor 1	Revisor 2	Revisor 3	Total
1	<b>Significancia y relevancia del tema</b>	1 – 10	1 – 10	1 – 10	3 - 30
2	<b>Experiencia de los investigadores</b>	1 – 10	1 – 10	1 – 10	3 - 30
3	<b>Innovación de la idea</b>	1 – 10	1 – 10	1 – 10	3 - 30
4	<b>Metodología y procedimientos coherentes a los objetivos</b>	1 – 10	1 – 10	1 – 10	3 - 30
5	<b>Aporte al fortalecimiento institucional y de capacidades</b>	1 – 10	1 – 10	1 – 10	3 - 30
6	<b>Impacto social del proyecto</b>	1 – 10	1 – 10	1 – 10	3 - 30
7	<b>Promoción de la equidad</b>	1 – 10	1 – 10	1 – 10	3 - 30
8	<b>Uso de equipamiento e infraestructura de la universidad</b>	1 – 10	1 – 10	1 – 10	3 - 30
9	<b>Costo adecuado del proyecto (en las partidas financiable por la UPSJB)</b>	1 – 10	1 – 10	1 – 10	3 - 30
10	<b>Impacto en la mejora de ambientes y laboratorios de la universidad (Adquisición de bienes para la investigación)</b>	1 – 10	1 – 10	1 – 10	3 - 30
11	<b>Reutilización y reciclaje de materiales y equipos de la Universidad</b>	1 – 10	1 – 10	1 – 10	3 - 30
<b>Puntaje total</b>		<b>11 - 110</b>	<b>11 - 110</b>	<b>11 - 110</b>	<b>33 - 330</b>

VIII. Asignación de fondos, seguimiento y monitoreo:

1. El investigador principal es un Docente Investigador, Docente ordinario o Docente Contratado, a tiempo completo (40horas).
2. Los fondos de investigación obtenidos se programarán luego de la emisión de la resolución de designación de ganadores del proyecto. El investigador Principal debe evidenciar haber participado sido capacitado en el uso de fondos de investigación UPSJB a cargo de la sub-dirección de programación y seguimiento del VRI-RS para el inicio de la asignación de fondos. Para hacer uso de los fondos, el investigador principal derivará una solicitud de requerimientos de bienes y/o servicios. El aporte monetario de la UPSJB será asignado de acuerdo al presupuesto de cada proyecto. La asignación parcial del mismo dependerá de los informes parciales, los cuales están sujetos al sistema de evaluación y monitoreo de proyectos regular con el que cuenta el VRI-RS.
3. El Investigador principal y/o sus co-investigadores, o los estudiantes que ejecutan su tesis, deben brindar las facilidades de acceso a la información durante el seguimiento y monitoreo del proyecto, el mismo que será solicitado por la Sub-dirección de Programación y Seguimiento.
4. El grupo investigador debe contar con documentos de gestión del proyecto, como su plan operativo, informes técnicos financieros e informe con los resultados del proyecto cuando sean solicitados.
5. En caso el investigador principal y/o alguno de los co-investigadores no pueda continuar siendo parte del proyecto, el investigador principal se comunicará con la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad a fin de comunicar el cambio de liderazgo del proyecto, si corresponde y/o el cambio de los miembros del equipo de investigación. El mismo proceso se tendrá en cuenta para el caso de la incorporación de

	<b>CONVOCATORIA 2023 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BASES</b>	Código:	INV-PR-002
		Versión:	V.1.0
		Documento de Aprobación:	Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 055-2022-VRIRS-UPSJB
		Fecha de Aprobación:	19/09/2022
	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	Nº página:	<b>8 de 8</b>

nuevos miembros al equipo de investigación. No es posible solicitar los fondos cuando el Investigador responsable no mantenga relación laboral con la UPSJB.

IX. Aspectos no contemplados:

Los aspectos no contemplados en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social.